NUM. 2°.

EL ARGOS.

DE

BUENOS 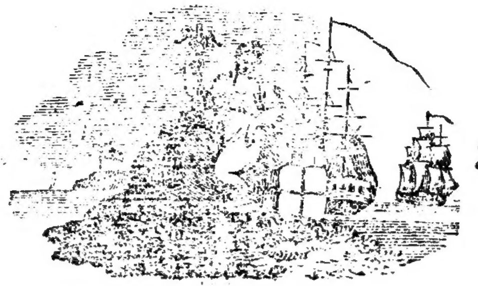 AYRES.

SABADO 19 DE MAYO DE 1821.

Agradecemos la buena acogida que la provincia ha dado á nuestro primer nùmero: esto nos estimularà à redoblar nuestros esfuerzos para no desmerecer jamás un prémio que nos es tan lisonjero.

ARTÍCULO COMUMICADO.

Señor Argos. ¿Tendrá V. acaso parentesco con aquel célebre tocayo suyo de los antiguos tiempos, cuyos *cien ojos* trasplantados por la mano divina de la excelsa *Jùno*, vemos resplandecer aun en la cola de su ave favorita el pavo real? Si V. tiene en efecto descendencia tan ilustre, ha hecho muy mal en callarnosla: al menos apenas podrá nuestra curiosidad perdonarle su silencio. Cuando uno se propone escribir para instruir ò entretener à sus lectores, todos esperan saber no solo cuantos ojos tiene, sino tambien si gasta anteojos, y hasta el color de sus vigotes.

Pero amigo mio, su antepasado primo, ó cuando menos su señor padrino, solia padecer un defecto tamaño: defecto que no puede disimúlarse por cuanto hay en esta vida; y es que à pesar de su centupla perspicacia, no solo acostumbraba *pestañear*, sino tambien *cerrar los ojos* en las circunstancias mas críticas. ¡Por los cielos Sr. Argos de mi aprecio, no haga V. otro tanto! ¡mire V. que hay mucho que ver y conocer en Buenos-Ayres! El hecho de haberse dejado adormecer su señor deudo, es constante; ahora respecto *al como, al motivillo* hay opiniones; pero antes de meternos en estas, se me permitirà referir el suceso sencillamente á mis amadas paisanitas.

Pues señoritas han de saber ustedes que huvo un dia en que el sumo-dios *Jupìter* se enamorò de una ninfa llamada *Iö*, con tanta rapidez como se enamoran los jovenes del dia. La ninfa *Iö* escuchò humanamente los suspiros de su amante; mas cataquì que *Jùno* hermana y esposa (segun el uso de aquellos tiempos) del mismo *Jupìter*, tira la manta y se descubre el pastel. ¿Que hace entonces la zelosa *Jùno?* Baja del empireo al bosque en donde estaba escondida la tierna y hermosa *Iö*——*Jupìter* siempre alerta interpone por lo pronto una espesa nube entre la rabia divina de su consorte, y el susto mortal de su querida, y ¡zas! hace que esta se transforme en vaca. Si señoritas, como suena——la linda *Iö* de princesa que era de los arginos, vino á ser de polpe una hermosa vaca blanca, blanca cual mi letorsita.

Pero ¡pensar engañar de tal modo á una esposa zelosa! tertulia: No ignoraba *Jùno* que poco antes habia hecho muy buen tiempo, y por consiguiente que la nube no seria mas que algun artificio del marido: hace que la nube se disipe, y vé la vaca; mas al recordar tan solo que poco antes el mismo *Jupìter* se habia trasformado en toro para llevarse á la bella princesa *Europa*, facil es figurarse cuan pronto caeria *Jùno* en la cuenta, y lo que se guardaria de dejarle con la vaca. Sinembargo disimula cuanto puede, y pregunta à quien pertenecia aquel precioso animal: por de contado que el esposo, aunque supremo era regular que lo ignorase: mas entonces la diosa vengativa toma á la pobre vaca, y la entrega para custodiarla à cierto pastor que tenia *cien ojos*, de los cuales, aun cuando dormia, nunca cerraba mas que cincuenta. Pues señoritas este pastor era *Argos.*

Anheloso *Jupìter* por sacar à su amante de la custodia del *Argos*, y por desembarazarla de los cuernos que á pesar suyo le habia colocado, se dirige, y no envano, à otro dios que era su propio hijo aunque espurio, y tan tunante como su señor padre: este se llamaba *Mercurio.* Han de saber ustedes que este hijo como que era un dios petimetre, nunca salia à paseo sin llevar en la mano una varita lisa, vistosa, rodeada de dos pequeñas culebras; esta varita se llamaba *Caducéo* y posela (cual un sin nùmero de nuestros seudos-politicos) la propiedad de adormecer á la gente: Bàja pues *Mercurio* à la tierra con su *Caducèo*, y como que tenia álas en ambos pies lo mismo que en la cabeza, es visto que no dilataría mucho en llegar à donde pastoreaba la bella *Iö*: entra à confabularse con el pastor *Argos* meneando acá y acuyà su varita, asi como aquel joven militar que recien es emplumado; y cataquí que unos tras otros se le cierran los *cien ojos* y que á hurta cordel carga *Mercurio* con la vaca y se la lleva.

Hay personas en este siglo incrédulo, *Sr. Argos*, que

dudan de todo este hecho tan constante, y esto tan solo porque dicen que là cosa es *imposible :* ¡ linda razon ! pero ¿ á donde iriamos à parar ? otras personas hay que pretenden explicar la cosa como especie de *alegoria* de un hecho que no habia podido decirse claro en aquel tiempo, por no haberse establecido aun la libertad de la imprenta : pero en el dia, *Sr. Argos,* no podrà V. valerse de semejante pretexto para disfrazar la verdad.——Entre las diversas opiniones de esta naturaleza, la siguiente aunque no deja de tener sus dificultades, me parece la mas acertada.

La bella princesa *Iö* representarà alguna hermosa provincia, que facilmente pueda transformarse en una *vaca lechera : Jupiter y Júno* haràn de *supremos* ó semejantes, que quieran arrancarselà para *ordeñarla : Argos,* de alguna *asamblea* ò *congreso* que con sus *cien ojos* tengan el cargo de no permitir que se malgaste la leche ; y *Mercurio* que siempre, como V. sabe, es esculpido con una *bolsa de oro* à mas del *Caduceo* en la mano, y que se llama patron ya de los comerciantes, ya de los ladrones, lo que quiere decir sin duda (sino se han de considerar como dos empleos diversos) *Dios de los contrabandistas*——*Mercurio*, pues, repito vendria con sus cohechos à sobornar al *Argos*, hasta que se *le cerrasen los cien ojos*, y cargase con todo *el gran supremo de los ladrones.*

Si V. pudiese patentizar la verdad de la historia, y la de su descendencia de este mismo *Argos* , ò bien darnos alguna explicacion mejor de aquella en forma de alegoria , se lo estimariamos muy mucho. Pero lo que importa sobremanera es, que ya que V. ha tomado el arduo oficio de *Argos*, no consienta que lo *adormescan*, para que logremos que con sus *cien ojos*, y con las *cien mil lenguas* que tiene la prensa, penetre y sepamos todos cuanto suceda y pasa. Ordéñese enhorabuena la bella Iö, ya que se ha criado para esto: pero mi amigo *Argos* , que no se mal gaste la leche como hasta aqui, y que venga ã ser por un sábio modo de pastorearla , un manantial de nutrimento para todos sus hijos —Uno de estos.— *El Argentino.*

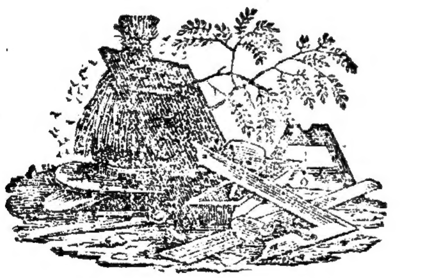

GONGRESO GENERAL.

Hemos ofrecido indicar los puntos que expresamente deben ocupar la atencion de los comisionados ó depositarios de la confianza de los pueblos , no considerandoles como legisladores , sino como unos méros *convencionistas*; y vamos á llenar nuestro compromiso, teniendo presente la experiencia como que es la mas infalible guia de las opiniones de los hombres, y el estado de los pueblos, tal como se ofrece à nuestra vista en las actuales circunstancias.

1.° Cada pueblo forma un cuerpo separado è independiente, y ninguna clase de relaciones existen entre los unos y los otros. El primer paso de la *convencion* debe ser pues , formar una liga de todos los pueblos por medio de un pacto solemnemente establecido entre los convencionistas , y sellado con el voto de sus mismos comitentes.

2.° La falta de un poder general asi como causò el destrozo de las relaciones politicas que antes exîstian entre las provincias , hará de ningun valor ni efecto las que se acuerden nuevamente. La *convencion* pues debe establecer un poder que las mantenga , pero con la suficiente actividad , y bajo un caràcter puramente provisorio.

3.° Las ideas espantosas de anarquia diseminadas por todo el territorio han conducido el pais al lastimoso estado en que le vemos ; y si estas permanecen vamos à ser bien pronto esclavos de un poder extrangero. Los pueblos pues en su *convencion* deben comprometerse solemnemente a sofocar estas ideas en cualquier parte que asomen.

4. En los doce años que contamos de revolucion , los gobiernos han variado en un número doble. Con razon ò sin ella, solo el modo de hacer los cambios , ha inducido un trastorno total en los planes generales , puede decirse que de aqui unicamente han nacido tantas inconsecuencias como se han notado en la marcha de la revolucion. La *convencion* pues , debe comprometer à los pueblos á cerrar para siempre las vias de hecho.

5.° La base seguida para la representacion es infinitamente desigual. En unos pueblos ha sido en razon de un delegado por cada 25,000 almas : en otros por cada 50,000 , y en los mas por el total de la poblacion. Aun cuando estos subdelegados puedan formar los pactos y compromisos que anteriormente quedan indicados , no pueden ni deben establecer el pais bajo un còdigo de leyes permanente. La *convencion* pues debe tratar de coronar sus trabajos acordando la base y la forma que deba seguir en adelante para la reunion de todas las provincias en un CONGRESO GENERAL:

[*Se daràn algunas observaciones sobre estos mismos puntos.*]

NUEVA INVASION DEL GOBIERNO DEL ENTRE-RIOS.

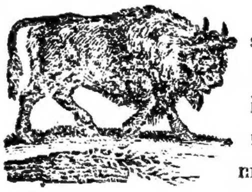

Son demasiado constantes las causas que ha pretestado el gobierno del Entre-rios para ejecutar su tercera invasion sobre la provincia de Buenos-Ayres ; y los papeles pùblicos lo mismo que las noticias oficiales han satisfecho plenamente nuestra curiosidad acerca de los fines que aquel gobierno se propone al realizar sus miras espantosas. Las causas en suma son sin diferencia alguna las mismas que alegó para introducirse en nuestro territorio à principios de 1820, y los fines, talar como siempre nuestra compaña, incendiar nuestros hogares, espantar el órden , y abatir el nombre *siempre recomendado* de porteños.

Los medios que aquel gobierno infatuado pone en planta para la realizacion de sus proyectos , tampoco se ocultan al último de nuestros conciudadanos, Entre otros , él arranca las propiedades sean del cielo ò de la tierra : él arrebata à los hombres sean pacíficos ò turbulentos : fusila à los que no le siguen , con la misma facilidad que se titula *supremo de los porteños.* Aun humea la sangre del desgraciado americano D. Gervasio Correa, A Buenos-Ayres ha tenido que refugiarse la infeliz esposa de aquel hombre honrado , y sus hijos han tenido que abrigarse de las fieras, que se albergan en lo pro-

fundo de los montes, temiendoles menos que à sus manos carniceras. En suma, él pone en planta para *abatir à los porteños* todas las lecciones que ha adquirido en el espacio de seis años que hace que practica la carrera de los vándalos, y que se ejercita en servir de azote del género humano, conforme con los principios de su creador y de su propia victima D. Josè Artigas. Cuidaremos siempre de *espiar sus pisadas*, y de registrarlas en nuestros números para que si Buenos-Ayres hace sentir á los que le siguen los efectos de su credulidad é impudencia, la posteridad no tenga que echarle en rostro unos procedimientos à que ha sido constantemente provocado.

En Marzo salió Ramirez de Corrientes con direccion á la bajada de Santa Fé: en esta jornada experimentó en sus tropas diferentes motines, y la desercion de la infanteria fue tan numerosa, que tuvo que dividir todo su campo de caballeria en partidas de diez y veinte hombres, para dificultarla al menos, fusilando à cuantos podia arrastrar hasta sus garras. El dia 4 de Abril hizo su entrada en la bajada de Santa Fé, pero á los pocos dias sucedió otro motin en Corrientes capitaneado por su misma hechura el comandante Carriego, sobre el cual tuvo que marchar su pròpio hermano Ricardo con una division de doscientos hombres. Entretanto continuó en los preparativos de la escuadra que tuvo á bien arrebatarnos, y formando en la bajada algunas baterias para defenderla de la nuestra.

Nuestra escuadra salió de este puerto el 17 del mismo Abril compuesta de los buques siguientes.

Comandantes.

Bergantines	25 de mayo.	—D. Bartolomé Sereti.
	Aranzãzu.	—El segundo de la escuadra.
	Chacabuco.	—D. Nicolas Jorge.
Goleta.	—Fortuna.	—D. Miguel Theodoro.
Cuter.	—San Martin.	—D. Christobal Carnelia.
Lanchones.	N.° 1.°	—D. Jayme Subin.
	N.° 2°.	—D. J. Maria Pinedo.
	N.° 6.°	—D. Leonardo Rosales.
	N.° 7.°	—D. Pedro Mon.

Comandante en jefe—El coronel mayor D. Matias Zapiola.
2.° *Comandante*—El teniente coronel D. Juan Bautista Azopando.

Los malos vientos y las fuertes avenidas impidieron que la escuadra argentina agarrase oportunamente el Colastinè, y demas puntos por donde debian transitar los buques de Ramirez; y aprovechándose éste de la situacion hizo pasar á principios de este mes doscientos hombres de su caballeria, que sorprehendieron al pueblo de Coronda, y se apoderaron de alguna caballada, perteneciente al gobierno de Santa-Fè. Desde allì hicieron sus marchas sobre el colegio de San Lorenzo, teniendo en esta primera correria la doble intencion de arrebatar el ganado y caballada que estubiesen á las barbas del Paranà, y unirse à Carrera que suponian en el Rosario de acuerdo con las milicias de Santa-Fè, segun lo escribieron à Montevideo. El comandante del Rosario reunió inmediatamente sus fuerzas, y pidió auxilio al coronel La-Madrid, que marchaba con su division de 500 hombres siguiendo el rumbo de nuestras ùltimas guardias, con el firme pepósito de habérselas con el chileno que llaman infatigable. El aviso encontrò á nuestro jefe en la posta de los Manantiales, que dista 77 leguas de esta ciudad, y 16 al poniente de San Nicolas de los Arroyos. Pasó inmediatamente parte al Exmo. Señor Gobernador de la provincia, y se dirigiò con todas sus fuerzas al punto del Rosario.

El supremo Ramirez habia desembarcado entretanto toda la turba que conduce en Gorondona, y entre este punto y S. Lorenzo donde fijò su cuartel general. Nuestra escuadra que no habia podido avanzar hasta el Colastiné á causa de los vientos contrarios, impidiò por lo tanto que el gobernador de Santa-Fé saliese à hospedar á los huespedes con buenas tajadas de sable, y con grandes porciones de plomo—Le era indispensable conservarse en la ciudad para rechazar cualquier tentativa que podia hacerse directamente desde la Bajada. Sin embargo enviò sus partidas esploradoras, y el jefe de su vanguardia se ocupó en disponer las fuerzas para marchar sobre el enemigo, luego que el puerto se pusiese à cubierto por nuestros buques.

Se dice, que del siete al ocho el coronel La Madrid recibiò noticias de que una division de 400 de los mejores caballos de Ramirez se avanzaba de San Lorenzo. Acto contínuo puso en movimiento todas sus fuerzas, y en union con las de Santa-Fé que capitaneaba el comandante Rios del Rosario, diò à los invasores el dia 8 la carga coñ sable en mano, y carabinas à la espalda, cuyo brillante resultado se detalla en los boletines de esta ciudad números 1 y 2.——Aquì viene bien lo que Polybio dice—*¡La facilidad con que se desvanece esta clase de enemigos, si se les hace frente!*—Sabemos que en la accion dada en San Nicolas el año pasado, en que el coronel La Madrid mandaba el costado izquierdo, en el acto de cargar sobre las trincheras de los chilotes de Carreras, mandò amarrar las tercerolas á los *tientos*, y avanzar con sable en mano. Por lo visto esta es costumbre muy antigua en el coronel La Madrid. Dos particularidades se refieren à mas de la victoria. 1.ª que las fuerzas combinadas no han usado de muchas urbanidades con los huespedes: el que ha venido à la mano ha sido dividido en canal, y asunto concluido. 2. que en la division batida se encontraron una infinidad de portugueses, siendolo hasta los mismos clarines—puede reservarse el uso de esta ùltima noticia para su tiempo.

El coronel La Madrid reunió despues de la accion toda su gente, que encarnizada perseguia al enemigo. A presencia del ejército principal recogió los despojos, y al paso corto se replegó sobre el Rosario. El supremo Ramirez, bufando como era natural, dispuso su ejército, y sin perder instantes dirigiò sus marchas sobre los aliados triunfadores. Estos entablaron su retirada sobre el Arroyo del medio, que divide la jurisdiccion de Buenos-Ayres de la de Santa Fé. En estas marchas el comandante del Rosario aumentó su division, y se agregaron al ejército el coronel Arèvalo, y el teniente coronel Sayòs, cada uno con sus fuerzas respectivas. A mas de estos brillantes oficiales tiene el coronel La Madrid à los muy acreditados Pleitas y Miller.

Se asegura que hallàndose en este estado, el coronel La Madrid recibió comunicaciones del gobernador de Santa-Fé, y del comandante Orrego, jefe de la vanguardia santafecina, que ya estaba en movimiento para obrar en combinacion con nuestro ejército. El gobernador Lopez anuncia tambien su proxima salida, y las grandes esperanzas de extenuar al supremo hasta obligarle à rendirse ò reembarcarse. Se ha insistido por ambos jefes en que el coronel La-Madrid no aventure ninguna accion por mas que fuere ventajosa la situacion de nuestro ejército. En consecuencia éste se replegó nuevamente sobre las

Dos Hermanas, á donde debia incorporàrsele el coronel Saenz, que marchò con una division de 350 hombres, y un repuesto regular de caballada.

Entretanto S. E. el Señor Gobernador y Capitan General resolvió salir tambien á campaña. Fue nombrado de Gobernador sostituto el jefe de la brigada número 1 coronel mayor D. Juan José Viamonte, y de su secretario de la guerra el coronel mayor D. Ignacio Alvarez, tomando posesion el lunes 14 del corriente. El Señor Cruz ha salido tambien con S. E. Todas las tropas de línea recibieron órden para marchar. En consecuencia saliò el regimiento de cazadores, el número 1º. de infanteria, la artillería correspondiente, y los húsares de Buenos-Ayres, todos con direccion à la Villa del Lujan. Se asegura que nuevas comunicaciones del coronel La Madrid anunciaron antes de la salida del Señor Gobernador el estado de respetabilidad en que se hallan sus divisiones, bastante para batir al supremo con ventajas extraordinarias: pero que en consideracion á las insinuaciones de los aliados se conservaba à la defensiva.—Segun el bolentin N.° 3.° el supremo se retiraba con el objeto de cargar sobre Santa-Fé, pero el coronel La Madrid cargaba à auxiliar á nuestros aliados; la escuadra ya parece que habia arribado á su destino, y que en el Entre-Rios asomaban algunas fermentaciones.

Han caminado tambien 300 hombres de la caballería nacional, y otros tantos de la del regimiento del coronel D. Antonino Rodriguez. Se dice de este ùltimo, que habiendo manifestado à su gente los deseos que le asistian de no llevar ningun hombre forzado, y por consiguiente que podrian separarse de las filas cuantos no se sintiesen con disposicion de hacer la campaña, salieron en efecto tres, pero que habiendo gritado toda la division que se les alistase en los regimientos de línea, volvieron à incorporarse y han marchado con la mejor disposicion. En el departamento del sud queda el valiente oficial Caxaraville que ha militado en la campaña de Chile, y ha inmortalizado su nombre en las acciones de Chacabuco y Maypo. Parece que tiene õrden de reunir y esperar resultados con el regimiento 1.° que manda, y el 5 que tanto cooperó á la jornada del cinco de octubre. [*Continuarà.*]

Continúa el exámen de la conducta de Portugal.

El 25 de Mayo de 1810 se hizo la revolucion, y quedó instalada la Junta Gubernativa. La S^ra^. Carlota desde aquel momento pareció haber perdido todas sus esperanzas de introducirse à donde velaba la circunspeccion y vigilancia del gobierno americano: pero al paso que aquellas declinaban por esta parte, recibian un mayor incremento por la del gobierno español que se conservaba en Montevideo. No bien se habian decidido el comandante de marina Salazar y todos sus secuaces á resistir las disposiciones de la junta instalada en Buenos-Ayres, cuandó enviaron sus proposiciones á la Carlota, de cuyo ventajoso tenor no dejaban duda la remesa que esta señora les hizo de algunas alhajas para sostener aquella resistencia, y las expresiones de dolor por no haberles pedido alcanzar mejores auxilios, en la carta con que las acompañò, pues decia que *veia con harto sentimiento frustradas sus esperanzas por una diferencia de opiniones que nunca amancillarian su honor con su bajeza, ni abatian su espìritu con los obstáculos que de contínuo se oponian á sus ideas y justas operaciones.*

La oposicion que segun esta carta se manifestaba en la corte del Brasil ā las ideas y justas operaciones de la señora princesa terminó bien pronto. D. Bernardo Velasco, gobernador del Paraguay, no menos empeñado contra la revolucion, que el gobierno de Montevideo, habia adoptado los mismos recursos que éste para llevar adelante sus proyectos ambiciosos, dirigiendose ā la corte del Brasil por auxílio de toda clase, y proponiendo términos que, segun lo que escribia su agente cerca del gobierno de Montevideo D. Carlos Genoves, aseguraban à sus protectores el señorío de la América del Sud. Ya llegaban las tropas del Brasil à las fronteras del Paraguay: ya habia recibido Velasco por mano de D. José Abreu los pliegos de la mision, que sin duda contenian las estipulaciones definitivas sobre la ocupacion de la provincia, cuando esta por un golpe de energìa depuso del mando à Velasco, y se uniformò con la causa de Buenos-Ayres. Fallò por aqui otra vez el cálculo de la Carlota. [*Continuará.*]

Circular del ministro de relaciones exteriores á los embajadores de S. M. B. en las córtes extrangeras, respecto à la declaracion de los soberanos aliados, entregada à la cámara de los lores, en consecuencia de un mensage al rey en Febrero del presente año.

Departamento extrangero. 19 *de Enero de* 1821.

SEÑOR.——Yo no hubiera creido comunicaros algo en el presente estado de las disensiones empezadas en Troppau, y trasferidas á Leybach, á no ser por una circular que han dirigido las còrtes de Austria, Prusia y Rusia á sus diferentes embajadores, la cual el gobierno de S. M. concibe que podria hacer, aunque sin intencion, sino se advirtiese en tiempo sobre el asunto que trata, impresiones muy erróneas de los pasados como tambien de los sentimientos actuales del gobierno británico. Se ha hecho pues necesario informaros que el rey està obligado à no admitir el ser parte en las medidas de que se trata.

Estas medidas abrazan dos objetos distintos. 1°. el establecimiento de ciertos principios generales para el arreglo de la futura conducta política de los aliados en los casos que alli se describen. 2°. El medio propuesto para conducirse bajo aquellos principios, en los asuntos actuales de Nàpoles.

El sistema de medidas propuesto en el primero, si se ejecutase reciprocamente estaria en directa oposicion con las leyes fundamentales de este pais; pero aun cuando no existiese esta terminante objecion, el gobierno británico consideraria los principios sobre los cuales descansan estas medidas, como incapaces de ser admitidos con seguridad en un sistema de leyes *internacionales.* Es de parecer que su aceptacion sancionaria inevitablemente, y en manos de monarcas menos benéficos conduciria à una intervencion mucho mas frecuente y extensa en los negocios interiores de los estados, segun se persuade que lo intentan las augustas partes que las proponen, que ò no puedan conciliarse con el interes general, ó con la autoridad y dignidad de los soberanos independientes. No considera á la alianza con derecho, por los tratados existentes, para atribuirse en su caracter de aliados, una facultad general de esta naturaleza; ni concibe que una facultad tan extraordinaria podria tomarse en virtud de alguna nueva estipulacion diplómatica entre las cortes aliadas, sin atribuirse una supremacia incompatible con los derechos de los otros estados (aun en el

supuesto que se adquiriese por la accesion especial de tales estados) ó sin introducir un sistema federal en Europa, que no solo sería inmanejable é ineficaz en cuanto á su objeto, sino tambien que atraeria muy serios inconvenientes.

Con respecto al caso particular de Nàpoles, el gobierno britanico no trepidò en expresar desde el primer momento, su decidida desaprobacion al modo y circunstancias bajo las cuales se comprendiò que habia sido hecha aquella revolucion: pero al mismo tiempo declaró expresamente á las vàrias córtes aliadas, que no se consideraría ni llamado, ni justificado para aconsejar una intervencion por parte de este pais. Sinembargo admitiò que otros estados de Europa, y especialmente la Austria y las potencias italianas podrian hallarse en circunstancias diferentes, protestando que no era su intencion anticipar su juicio, ni ingerirse en el rumbo que dichos estados quisiesen adoptar para consultar su propia seguridad, con tal que estubiesen dispuestos á dar toda clase de seguridad racional de que sus miras no tenderian à objetos de engrandecimiento, subversivas del sistema territorial de Europa, segun se estableciò por los ùltimos tratados.

Bajo de estos principios la conducta del gobierno de S. M. se ha arreglado uniformemente desde su origen respecto de la cuestion napolitana, y se han trasmitido, para la inteligencia de los gobiernos aliados, copias de las instrucciones succesivas dadas para el régimen de los representantes británicos en Nápoles.

Con respeeto à la esperanza que se manifiesta en la circular de conseguir el asenso de las còrtes de Londres y Paris á las medidas generales propuestas, fundadas segun se alega en tratados existentes, el gobierno britànico para justificar su propia consecuencia y buena fé en no asentir, debe protestar contra la interpretacion que se dá à los tratados que se mencionan.

Nunca ha entendido que estos tratados imponen tales deberes; y en varias ocasiones, tanto en el parlamento, como en sus comunicaciones con los gobiernos aliados, ha sostenido claramente la negativa de esta proposicion. Con referirse à las deliberaciones de Paris de 1815, à las anteriores á la conclusion del tratado de alianza en Isla Chapelle del año 18, y succesivamente á ciertas discusiones que ocurrieron en el año pasado, se comprobaria de golpe que siempre ha obrado con toda claridad sobre este punto.

Despues de haber removido una interpretacion equivocada, à que el silencio del gobierno ingles podria dar algun colorido; y expuesto en términos generales, sin entrar en alegatos, el disenso de S. M. al principio sobre el cual se funda la circular, debe entenderse claramente que ningun gobierno puede estar mas pronto que el británico à sostener el derecho de cualquier estado ó estados para intervenir donde su propia é inmediata seguridad, ò intereses esenciales se hallen formalmente en peligro, por los sucesos interiores de cualquier estado. Pero como considera que solo podrá justificar una apropiacion tal, la mas urgente necesidad que es la que debe limitarla y arreglarla, no puede admitir que este derecho sea capaz de recibir una aplicacion general é indeterminada, en todos los movimientos revolucionarios, prescindiendo de su inmediata trascendencia hàcia otro estado ò estados, ni tampoco de que pueda ser anticipadamente la base de una alianza. Contempla el ejercicio de esta apropiacion como una excepcion à principios generales del mayor valor é importancia, y que solo nace con propiedad de las circunstancias de un caso especial; pero al mismo tiempo considera que excepciones de esta clase nunca podràn, sin el mayor peligro, reducirse ā reglas capaces de incorporarse en la diplomacia ordinaria de los estados, ni en los còdigos de las naciones.——*Castlereagh.*

CREDITO PUBLICO.

La Muy H. Junta de representantes se ha servido nombrar una *comision de hacienda*, compuesta de los señores siguientes.—D. Antonio Dorna, D. Juan de Bernabé y Madero, D. Manuel José de la Valle, D. Santiago Wilde, D. Sebastian Lezica.—Con el objeto, segun se dice, de investigar y remediar los desórdenes que existen en este ramo: proponer reformas, tanto en la naturaleza y recaudacion de los impuestos, como en los gastos; y con el fin tambien de discurrir un modo de sacarlo del caos en que lo han sumergido las mutaciones políticas, y sobre todo la falta absoluta de un *sistema.* Nos es sumamente agradable ver que esta comision se compone de porteños, españoles, y extrangeros sin visos de parcialidad: de este modo es que las luces se concentran. Suponemos que estos señores no perderán de vista nuestra célebre *caja nacional*, como que es tan digna de toda su atencion y cuidados. La comision se reune dos ó tres veces ā la semana en la sala principal del tribunal mayor de cuentas.

Artìculo comunicado sobre la misma materia.

Acabo de leer su primer número, señor Argos, y él me ha hecho creer que no dejará de ser interesante seguir formando una *escala* del crédito actual de todos los gobiernos, conforme vayan llegando á su noticia. Nos dice V. en su N. 1.° que la *Inglaterra* puede conseguir dinero en el dia al $4\frac{1}{4}$, y la *Francia* al $6\frac{1}{4}$ por ciento. Sirvase agregar que la *España* acaba de conseguir 10 millones en París, bajo las condiciones siguientes—pagar à los prestamistas el 7 por ciento por el término de 24 años, y al cabo de estos saldar la cuenta con 15 millones en vez de 10."—La *escala* pues podrà principiar así:

Inglaterra $4\frac{1}{4}$, *Francia* $6\frac{1}{4}$, *España* 8.

Y tu, ¡ Buenos-Ayres de mi vida! ¿dónde te has de colocar en la escala del crédito de las naciones, teniendo la gran caja á cuestas?........ ¡Caja de amortizacion! ——¡ oh D. Quijote sin-par! ¡ oh injuriado héroe de la mancha! ¡cuan cùerdas eran vuestras fazañas para desfacer agravios! Tomar molinos de viento por gigantes, lo han hecho mil estadistas y economistas, y otros infinitos istas; pero equivocar una caja que está *pagando*, y pagando tambien el *veinte y cuatro* por ciento, por una de *AMORTIZACION*! ¡ oh Cervantes—con que pincel tan flojo has retratado las extravagancias de una imaginacion delirante!——*El Porteño.*

NOTICIAS

HAYTY.—Recordarán nuestros lectores que este es el nombre antiguo de la *Isla de Santo Domingo*, renovado de diez y siete años á esta parte por los negros, al apoderarse de la soberanía de la colonia francesa. Las últimas noticias de aquella Isla son sumamente interesantes. Parte de la colonia se gobernaba bajo una *forma republicana* por el presidente negro Bo-

yer, cuya moderacion se pondera mucho. La otra, bajo la forma monārquica por Henrique Christopfe, (negro natural de la Isla inglesa S. Cristobal) con el título de Henrique I.°, el tirano mas atroz que se ha visto desde el tiempo de Neron, segun se dice.—Cansados de sus atrocidades, los soldados de la guarnicion de S. Marcos se le sublevaron el 2 de octubre proxime pasado: el dia 6 los de la capital siguieron su ejemplo; el dia 8, *Henrique*, hallándose abandonado de todos, puso fin à su vida en su mismo palacio, haciéndose saltar la tapa de los sesos de un pistoletazo. Ha dejado un caudal de mas de tres millones de pesos, que acumuló por los medios mas atroces. Quedò, pues, disuelta la monarquía negra; y el dia 1.° de noviembre los dos gobiernos quedaron reunidos en las manos del *presidente Boyer*, que se halla, por esta revolucion, en la mayor tranquilidad, mandando una fuerza nada menos que de cincuenta mil hombres.

ESPAÑA.—Las córtes han suprimido los privilegios exclusivos de la compañia de Filipinas. Han decretado tambien que los sesenta y nueve ex-diputados que firmaron el manifiesto contra la constitucion, cuando Fernando regresó de Francia, sean, y son efectivamente, privados de todos sus honores, dignidades, pensiones y empleos: se ha declarado tambien que los ex-diputados han perdido la confianza de su patria.

Se han abolido igualmente las órdenes monásticas de España, con excepcion de ocho conventos que debe eximir el mismo rey. Su Magestad tardó en sancionar esta resolucion casi hasta el último dia que le concede la constitucion para ratificar, ú oponer su veto á los decretos de las córtes: pero por fin consintió, y el nuncio de su Santidad exigió pasaporte para retirarse de Madrid. La masa de los bienes de los conventos, de los cuales se han suprimido ya 250, deben pasar al fisco: pero se asegura que con una parte de ellos se ha de premiar à los que se han mostrado mas interesados en el restablecimiento de la constitucion.

Nosotros nada diremos sobre si ha hecho bien ó mal S. M. C. el Sr. D. Fernando VII en complacer á sus córtes, consintiendo en la abolicion de los conventos para enriquecer con sus despojos al erario; pero si diremos que los autores catolicos deben abstenerse de murmurar al Sr. D. Enrique 8.° de Inglaterra, *defensor de la fé*, por haber hecho otro tanto, condecendiendo con su parlamento. ¿Serán acaso ambos monarcas cortados por una misma tijera? Sea lo que fuere, las apariencias son de que ha de llegar un dia que en la península los viageros curiosos se han de detener á contemplar, segun sucede en la Isla, los escombros de los monasterios como ruinas interesantes de arquitectura, y como monumentos de la mudable opinion del hombre.

ESTADOS UNIDOS.—Existe en Buenos-Ayres el coronel Forbs en calidad de agente de los Estados-Unidos de Norte-América, para la proteccion de los marineros y del comercio que hacen en este pais los ciudadanos de aquella república. Sabemos que hasta aquí reina la mejor inteligencia entre la autoridad y el señor Forbs. En los últimos papeles ministeriales se ha publicado un decreto para evitar todo procedimiento desfavorable á los intereses de los comerciantes, y aun á los marineros norte-americanos.

CUERPO DEL ORDEN.—El dia doce del presente mes dió la primera guardia en la fortaleza el gallardo regimiento del órden. Montada la guardia pasaron todas las músicas de los cuerpos de la guarnicion á cumplimentar al oficial y su gente en su mismo puesto: las demostraciones mas ingenuas de cordialidad y union se sucedieron unas tras otras.

LEGION PATRICIA.—El Domingo trece del corriente tubieron revista de armas en el bajo del retiro los tres respetables batallones de la legion patricia, á que asistió el gefe de la brigada. Despues de algunos fuegos con varios movimientos militares se retiraron con el mayor órden hasta la ranchería en que tienen su cuartel.

PATAGONES.—Los cuatro establecimientos de la costa Patagónica, á saber San Julian, Puerto Deseado, Península de San José y Fuerte del Carmen han quedado reducidos á solo este último por la falta de interes en el gobierno de España, y succesivamente por la indiferencia de las autoridades patrias. Sabemos que al presente quiere ocuparse el gobierno de la provincia en disponer un plan para el fomento de aquel hermoso territorio, y que ha dictado varias medidas para evitar por de pronto la ruina del establecimiento existente. Ha sido nombrado el teniente coronel Oyuela comandante militar y político.

El fuerte del Carmen contiene aun una poblacion de 600 almas, situada en un pais fértil y delicioso, y regado por un caudaloso rio que admite buques de trescientas toneladas. Creemos que cuando no fuese el *aspecto* que van tomando los negocios interiores del pais, al menos el interes peculiar de la provincia de Buenos-Ayres, y los estrechos límites á que ha quedado reducido su territorio en la revolucion, deben estimular á la autoridad, y los ciudadanos contribuirá que se realize el plan proyectado, seguros de poder extender su influjo por este medio desde el Rio de la Plata hasta el estrecho de Magallanes. Con este motivo ofrecemos tratar en adelante sobre el arreglo de la campaña, á que es preciso que se anticipe el de las fronteras, asunto que segun hemos comprendido llama toda la atencion de la muy honorable junta de la provincia.

Armisticio celebrado en Carache el 26 de Noviembre de 1821.

Los gobiernos de España y de Colombia, deseosos de sofocar las discordias existentes entre ambas partes, considerando que el primero y mas importante paso para alcanzar este feliz objeto, debe ser la reciproca suspension de armas, con el fin de entrar en explicaciones mutuas, han convenido en nombrar comisionados para estipular y determinar sobre un armisticio; y á este efecto S. E. el general en jefe del ejercito expedicionario del continente D. Pablo Morillo, conde de Cartagena, por parte del gobierno de España ha nombrado á los señores D. Ramon Correa jefe politico de Venezuela, al brigedier general, y al primer alcalde constitucional de Caracas, D. Juan Rodriguez del Toro, y D. Francisco Gonzalez Linares; y su excelencia el presidente de Colombia, D. Simon Bolivar como jefe de la república, por parte de esta al brigadier general D. Antonio José Suere, al coronel D. Pedro Brisefio, y al teniente coronel D. José Gabriel Perez: los cuales despues de haber cangeado sus respectivas credenciales el dia 22 del presente mes y año, y manifestado las bases de las proposiciones y explicaciones deseadas por ambas partes, han convenido y convienen en un tratado de armisticio, bajo las condiciones expresadas en los siguientes artículos.

ART. 1.° Cesarán las hostilidades entre ambos ejércitos español y colombiano, desde el momento que se publique la ratificacion del presente tratado: ni continuará la guerra, ni se ejecutará ningun acto hostíl por ambas partes en toda la extension del territorio que ocupan, mientras dure el armisticio.

2.° El periodo de este armisticio será el de seis meses contados desde el dia de su publicacion; pero como su base y principio fundamental estriba en la buena fé y síncero deseo que anima á ambas partes por la conclusion de la guerra, el término podra prolongarse por el tiempo que se considere necesario, siempre que á su espiracion no se hayan finalizado las negociacianes que van á entablarse, y tengan apariencias de terminar.

3.° Las tropas de ambos ejércitos mantendrán la posicion que ocupen al tiempo de comunicarseles la suspension de hostidades: pero como conviene fijar y conocer los límites en el parage que sirve de teatro principal á la guerra, con el fin de evitar toda dificultad que nazca de la confusion de posiciones, se prescriben las siguientes.

Primera. El rio Unare desde su embocadura en el Océano hasta su confluencia con el Guanare: los brazos de éste hasta su origen: desde allí una línea hasta el del Manapire; los arroyos de éste hasta el Orinoco: su banda izquierda hasta la confluencia con el Apure: este rio hasta donde se une con el de Santo Domingo: las aguas de este hasta la ciudad de Barinas, desde donde se extenderá una linea recta hasta el Boconó de Trujillo.—Desde allí la linea limitrofe natural que divide la provincia de Caracas del departamento de Trujillo.

2ª Las tropas de Colombia que obran contra Maracaybo, luego que sepan el armisticio podrán atravesar el territorio ocupado por el ejército español, con el fin de unirse á los demas cuerpos del ejército republicano, con tal que sean conducidas por un oficial español. Para el mismo fin, se les facilitará los víveres y carruages necesarios a su costa.

3ª Las demas tropas de ambas partes que estén fuera de los límites prescriptos, permanecerán en los puntos que ocupen hasta que los oficiales nombrados por las mismas, arreglen de un modo amistoso los limites que han de dividir el territorio, y allanen las dificultades que nascan del arreglo de estos limites, á satisfaccion de ambas partes.

4.ª Como es probable que al tiempo de publicarse este tratado, se hallen algunas tropas ó guerrillas dentro de la línea limitrofe prescripta en el artículo 3.º, las que no deben permanecer en dicho territorio, se conviene en lo siguiente.

A. Que las tropas regladas que se hallen situadas de tal modo, se retiren fuera de la línea limitrofe; lo mismo que las que pertenezcan al ejército republicano que ocupen la orilla izquierda del Guanare y Unare, que deberán situarse en *Piritu Clarines*, ó en cualesquiera otros pueblos adyacentes.—y

B. Que en este caso las guerrillas sean desarmadas, licenciadas, y reducidas á la clase de simples ciudadanos, ó bien que se retiren del mismo modo que las tropas regladas. En el primero de estos dos casos, se ofrece y concede la garantía mas amplia á los que estén comprehendidos en él; y ambos gobiernos se comprometen á no alistarles bajo sus respectivas banderas durante el armisticio, sino por el contrario concederles libertad para dejar el territorio en que estén, y para unirse al ejército á que pertenezcan luego que espire el tratado.

5.º No obstante que el pueblo de Carache está situado dentro de la línea perteneciente al ejército de Colombia, se conviene en que un comandante militar del ejército español resida en él con una partida de paysanos armados que no exceda de 25. Las autoridades civiles actualmente existentes, permanecerán del mismo modo.

6.º Como prueba de la sinceridad y buena fé que caracteriza este tratado, se determina que en la ciudad de Barinas solo un comandante militar de la república con una partida de observacion de 25 paysanos armados, se permite residir; como tambien los individuos necesarios para la comunicacion con Mérida y Trujillo, y para la conducion del ganado.

7.º Las hostilidades en el Occeano cesarán á los treinta dias despues de la ratificacion de este tratado, en las aguas de América, y á los noventa en las de Europa. Las presas que se hagan despues de estos periodos se devolverán reciprocamente, y los corsarios serán responsables á los perjuicios que causen las detenciones que hagan.

8.º Desde el momento de la ratificacion del armisticio, será franca la comunicacion en los respectivos territorios, à efecto de proveerse mutuamente de ganado, y toda clase de víveres y mercancias. Los especuladores y comerciantes recibirán los pasaportes necesarios, á los cuales se agregara *el pase* de las autoridades del territorio à que pertenezcan los efectos, para evitar el desórden.

9.º La ciudad y puerto de Maracaybo quedarán libres para servir de centro de comunicacion con el interior, tanto por lo que respecta á los víveres, cuanto á los negocios mercantiles; y nuestros buques de comercio, como tambien los de Colombia que introduzcan efectos, no siendo armas ni municiones, ó los extraigan de aquel puerto para Colombia, seràn tratados como extrangeros, pagando como táles los derechos, y sugetándose á las leyes del pais. Los agentes ó comisionados nombrados por el gobierno de Colombia para pasar á España, 6 á puertos extrangeros, y los que ella reciba, tendrán libertad para tocar en los puntos indicados, y para entrar y salir del puerto.

10. La ciudad de Cartagena gozará de la misma libertad que Maracaybo respecto al comercio interior, y podrá valerse de élla durante el armisticio, tanto en favor del pueblo como de la guarnicion.

11. Siendo la base y objeto primario de este armisticio, la negociacion de la paz, en cuyo logro tendrán que ocuparse ambas partes reciprocamente, los enviados y diputados escogidos para este fin serán cangeados por ambos gobiernos, y tendrán derecho al salvo conducto, garantía, y seguridad personal que corresponden à su caracter como agentes de paz.

12. Si por desgracia volviese á renovarse la guerra entre los dos gobiernos, no empezarán las hostilidades antes de intimarse por la parte que intente ó se prepare á romper el armisticio: esta intimacion se le ha de hacer 40 dias antes de ejecutar ningun acto hóstil.

13. Se considerará como acto de hostilidad el apresto de alguna expedicion militar contra cualquiera de los lugares comprendidos en este tratado. Impuestos, sin embargo, de que un armamento español de buques de guerra puede hallarse en la actualidad viajando de Europa, no se les niega el privilegio de quedarse en lugar de otros tantos buques de guerra empleàdos en las costas de Colombia, bajo la expresa condicion de que no les sera permitido desembarcar tropas.

14. Con el fin de dar al mundo un testimonio de los principios liberales y filantrópicos que animan á ambos gobiernos, como tambien para desarraigar los errores y terminar la rabia que han caractérizado la contienda fatal en que se hallaban envueltos, ambos gobiernos se obligan por el presente á entrar en la celebracion de un tratado que rege la guerra en conformidad á los derechos del hombre, y las practicas mas generosas, sabias y humanas de las naciones civilizadas.

15. y último. El presente tratado deberá ratificarse por ambas partes dentro de *sesenta horas*, y comunicarse inmediatamente á los jefes de division por los oficiales nombrados para este fin por parte de ambos gobiernos.

Dado y firmado por nuestras manos en la ciudad de Trujillo á las 10 de la noche en el dia 25 de noviembre de 1820 ——*Ramon Correo —Antonio José de Sucre.—Juan Rodriguez de Toro.—Pedro Briseño Mendez.—Francisco Gonzalez de Linares.—José Gabriel Perez.*

Apruebo y ratifico el presente tratado en todas sus partes. Cuartel general en Carache 26 de Noviembre de 1820.—*Pablo Morillo — José Caparros*, secretario.

NOTA——La ratificacion por parte del presidente Bolivar no aparece en el mismo papel, ni en ninguno otro de los que han llegado à nuestras manos.

BUENOS-AYRES —El dia 16 del presente mes fondeo en las balizas de este puerto una goleta de guerra portuguesa conduciendo, segun se ha dicho, á un oficial que el gobierno de la provincia habia enviado à Montevideo con las reclamaciones que hemos visto publicadas en la gaceta ministerial. No sabemos el contenido de las contestaciones que habrá dado el Baron de la Laguna à los fuertes requerimientos que se le hicieron: pero de cualquier modo que sea creemos que Buenos-Ayres debe vivir muy alerta mientras permanezcan en el territorio oriental al Rio de la Plata las tropas del gabinete del Brasil. Tendremos ocacion en la continuacion de nuestro exâmen sobre la conducta del gobierno portuguez, respecto de estos paises, para acreditar que no sin motivo recomendamos a Buenos-Ayres el que *viva siempre en alarma.*

La noche del mismo dia 16 la goleta portuguesa de guerra tiró el cañonaso de ordenanza à la hora de la lista y parece que al mismo tiempo se oyeron tocar cajas abordo. Como el pueblo ignoraba el arrivo de este buque, al mismo tiempo que sabia muy bien no existia ninguno de los que pertenecen á la marina de la provincia, dió facilmente asenso á la noticia que se exparció en esa misma hora, de que por los extramuros de la ciudad se habia tocado generala. Sabemos que se reunieron la mayor parte de los oficiales de la legion patricia y del regimiento del órden, y que hasta no haberse cerciorado de la falcedad del hecho por las diferentes partidas que destacaron á las plasas y demas puntos principales de la ciudad, permanecieron llenos de firmeza en sus respectivos cuarteles.

Por cartas recibidas de algunos puertos de la Banda Oriental se sabe que el Entre-Rios se ha insurreccionado contra el supremo D. Francisco Ramirez——que multiplicadas partidas capitaneadas por los oficiales y jefes que sirvieron en la divicion de D. Gervacio Correa, se han puesto en movimiento, ejecutando sobre los partidarios de aquel los actos mas decididos.

Los últimos pasageros comunican que el general Bustos está situa-

do con trescientos ò cuatrocientos hombres al sud de Córdova; y que Carreras que se hallaba en el corral del Maestro, se movia de regreso para la Herradura, jurisdiccion de aquella provincia. La pequeña montonera de Córdova, qûe está reducida á unas cuantas partidas capitaneadas por Pintos y Gonzalez, existia al norte en los puntos de Tulumba y el Totoral. El gobernador sostituto de Córdova D Francisco de Bedoya se hallaba fuertemente fortificado dentro de la ciudad, y sin motivo alguno para temer que Carreras ó sus hechuras pudieran penetrar á la misma capital. Nuestros diputados existian allì mismo mereciendo la mejor aceptacion entre todas las clases.

Dicen tambien que el presidente de la repùblica del Tucuman con una expedicion que puso á las órdènes del otro jefe conseguido grandes ventajas sobre el ejército combinado de Santiago del Estero y Salta, pero que aun se mantenia la guerra, y era probable que se mantuviese por mucho tiempo, pues que aquel suceso no habia hecho mas que debilitar à ambas partes, pero dejarlas mas deseosas de entrar en nuevas y mas fuertes hostilidades.

Se asegura igualmente que en Mendoza asomaron algunos conspiradores còntra el gobernador D. Tomàs Godoy, pero que puesto en movimiento el pueblò, la autoridad triunfó, y los enemigos quedaron encadenados, Nosotros no respondemos absolutamente de la verdad de todos estos hechos, por mas que el aspecto que presentan las provincias nos incline à juzgar que nada tienen de extraños.

LANCASTER.—Mr. Thompson encargado por el Exmo Cabildo de generalizar en Buenos-Ayres el sistéma de Lancaster para la enseñanza de la juventud, y el Dr. D. Saturnino Segurola, bajo cuya inspeccion está el ramo de escuelas de primeras letras, recogen cada dia mas los frutos de su laboriosidad y contraccion. Las escuelas de san Francisco y la Catedral, que la municipalidad sostenia con separacion, se han reunido en una central establecida en el *Colegio de la Union*, donde asisten mas de cuatrocientos niños, que es al doble de los que bajo el antiguo sistèma concurrian; y es de notar que no obstante este considerable aumento, los fondos del comun á penas resultan pensionados en la cantidad de seiscientos pesos, cuando antes se invertian en solo estas dos escuelas, cerca de tres mil y quinientos. Los demas preceptores dotados por la municipalidad han concurrido à la escuela central à imponerse en el sistèma, y sus adelantamientos son tan visibles, que uno de ellos debe encargarse de la direccion principal. Se debe tambien à Mr. Thompson la instruccion que han adquirido tres señoras que publicamente educan á las niñas por el mismo sistéma—El ha expuesto que su asistencia en Buenos-Ayres es ya innecesaria, hallàndose el Dr. D. Saturnino Segurola, y parece que se dirigirá à Chilè con el mismo objeto que se propuso en su arribo á esta capital.

LANCASTER, este hombre à quien la Ingalaterra, y succesivamente las demas naciones civilizadas deben la invencion y el establecimiento de estas escuelas, pertenece á aquella secta honrada, pero singular que entre ellos mismos se llama de *los amigos*, mas à quienes los demas ingleses han dado el sobrenombre ò apodo de Quákeros, que quiere decir *tembladores*. Muchas particularidades se refieren de estos hombres, como por ejemplo la de que se niegan á dar título de *magestad*, ni de *señor*, y tambien que á nadie sacan el sombrero sino à Dios. Cuando el rey actual, Jorge 4º., que entonces era *regente* quiso ver personalmente à Lancaster, este estipuló que habia de estar en la corte con el sombrero puesto, sin darle mas tratamiento al *regente* que el de tú; y en efecto asi se verificó——El principe tuvo demasiado juicio para no privarse, por pura ceremonia, de honrar à un hombre que cualquiera que fuese la secta à que pertenecia, habia hecho tanto bien à sus vasallos.

Hay otras sectas en Inglaterra que tienen los mismos escrúpulos: delante de nadie se arrodillan; por esta razon han establecido un tratado en el Brasil con S. M. F. por el cual se les permite no hacer mas que quitarse el sombrero cuando pasa el *Señor*, ó alguna procesion por la calle. Se asegura que S. M. F., sin embargo que no pretende tener derecho à colocarse entre los mortales mas sabios de la tierra, declaró que era mas político condescender con estas pretensiones, que privar á sus extensos dominios, de pobladores industriosos.

INGLATERRA.

El Morning Chronicle sobre la declaracion de los soberanos aliados,

La declaracion de Troppau contra el derribamiento del antiguo órden de cosas en España &c. se expresa con tal confianza sobre el asentimiento de los ministros de este pais á sus infames designios, que tememos tenga demasiado en que fundarse. (*) La abundancia de materia, no nos permite por ahora dar á este asunto la consideracion que se merece: pero ¡oh Inglaterra! ¡tierra clasica de la libertad!!! ¡Cual no será nuestro atrazo, si nos unimos à las banderas de la santa alianza—á esta impia cruzada contra la reforma! Mas no ha de ser asi: los ingleses nunca se mostrarán indignos de la orgullosa distincion adquirida por sus antepasados,—nunca sancionarán unos principios que visiblemente condenan su propia revolucion de 1688. Los ministros que intentasen envolver al pais en el criminal proyecto de la santa alianza, se harian un objeto de escarnio y odio, para sus contemporanes, y la posteridad.

PRESENCIA DE ANIMO.

Sabiendo el *abate de Voisenon* que estaba prevenido contra él, su A. R. el principe y mariscal de Condé, se presentó un dia en la corte con el objeto de desagraviarle. Luego que el principe vió que se le acercaba, le volvió las espaldas—entonces exclamó el abate ¡ gracias al cielo! ¡he sido engañado! V. A. R. no me trata como enemigo—¿y de qué lo infieres? preguntó friamente el príncipe—De que V. A. jamas vuelve la espalda al enemigo. No es posible querido abate, dijo el mariscal entonces, no es posible poder vivir enojado con vos—le abrazó y se reconciliaron.

ANECDOTA.

Un hombre bastante robusto, exigió una limosna de una señora anciana que encontró por cierta calle retirada, en *Dublin*, capital de Irlanda: imploró su caridad en nombre de todos los santos del calendario, y juró que de no auxiliarle con un chelin (moneda casi equivalente à una peseta nuestra) se veria obligado á cometer un acto que haria extremecer la misma naturaleza. La señora llena de compasion, creyendo que el mendicante intentaba darse la muerte, le auxilió con el chelin, y le exhortó á meditar sobre el alma. Pero antes que se retirase se quiso informar de cual era ese acto que temia cometer, y que tanto le hubiera extremecido à no haberle dado el dinero—él replicó entonces—me hubiera visto reducido à........ *trabajar*.

NOTA. Estamos reconocidos al editor de la gaceta ministerial por el favor que nos dispensa, llamando *intèresante* el primer número de nuestro periódico. En agradecimiento, lo único que podemos ofrecerle es una total consagracion á promover en èl cuanto en nuestro juicio pueda convenir á dar el mayor crédito posible al pueblo de Buenos-Ayres, sin descuidar al mismo tiempo apuntarle los medios de consultar à su seguridad, y de remover los obstàculos que de continuo se oponen á su mayor engrandecimiento.

OTRA. Hemos reconocido un grande interes entre nuestros compatriotas los argentinos, por descubrir los autores de este periòdico: pero para que en adelante no pierdan el tiempo y se empleen mas bien en considerar lo bueno y malo que contengan nuestros trabajos, queremos anticiparles la noticia de que *no es fácil* acierten con los nombres de los que se los dedican. Conocemos el motivo de que nace este interes: pero es menester que nos acostumbremos de una vez á juzgar de las cosas como ellas son en sì, y no por la mas o menos prevencion ó predileccion que tengamos respecto de las personas que las promueban.

OTRA. Este periódico que saldrá el Sabado de cada semana, se despachará en la vereda ancha, casa de D. Miguel Ochagavia, à real el pliego; sin perjuicio de los extraordinarios que exiga el cúmulo de noticias y de materias dignas del mas pronto conocimiento público.

(*) Tambien ha fallado el càlculo del editor del Morning Chronicle.

ERRATA.—Pag. 8.—Col. 2ª linea 24 y 25. *Dicen*: Yo no hubiera creido comunicaros algo en el presente estado delas disensiones. Debe decir: *Yo no hubiera creido necesario comunicaros algo en el presente estado de las discuciones*.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.